

No. DPE-MNPT-0012-IE
Quito, 1 de Julio de 2019

INFORME EJECUTIVO DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE RIOBAMBA	
Lugar de visita	CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE RIOBAMBA – Visita Pormenorizada
Fecha de visita	Viernes, 28 de junio de 2019
Asistentes	Equipo MNPT - DPE: Susana Caicedo – Juan Carlos Ocles
Desarrollo	
Cuestiones administrativas	<p>Generalidades</p> <p>-El CAI Riobamba se encuentra ubicado en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia Veloz, en la Av. 9 de Octubre y Suecia. El centro está a cargo del Psicólogo Carlos Freddy Sañay Ortega, quien ejerce el cargo hace un año dos meses.</p> <p>-La visita a este centro se efectúa debido a que desde el año 2017 no se ha realizado una visita posterior del MNPT. Desde 1991 el centro funcionaba como La Fundación “Mano Amiga”. A partir del 2014 el centro funciona como CAI.</p> <p>-El predio pertenece al MIES, pero no se ha realizado el traspaso al Servicio Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores, SNAI, aspecto que continúa pendiente por parte del MIES.</p> <p>-La cobertura del centro es a nivel regional y recibe adolescentes del oriente como Francisco de Orellana, costa Santo Domingo de los Tsáchilas y Sierra Chimborazo y Bolívar. La población a la que acoge es masculina.</p> <p>-Cuentan con un plan estratégico de todo el centro, código de convivencia, código de seguridad, plan de emergencias en desastres, todos los documentos actualizados hasta el 2019, y que fueron verificados por el equipo del MNPT.</p>
	<p>Accesibilidad información</p> <p>-El equipo del MNPT no tuvo inconvenientes para el ingreso al centro. El señor coordinador brindó todas las facilidades para poder realizarla.</p>
	<p>Personal</p> <p>-El centro cuenta para la sección administrativa con un coordinador, un auxiliar de servicio, un conductor, una asistente.</p> <p>-Para el área educativa una promotora educativa, 5 docentes del MINEDUC quien se encarga del eje laboral, cultural y deportivo.</p> <p>-Para el área de salud un médico, un odontólogo, una enfermera que pertenecen al Ministerio de Salud Pública. La profesional de trabajo social está en proceso de</p>

		<p>contratación, por lo que la psicóloga está realizando las funciones de trabajo social. Para el área jurídica se cuenta con una abogada que pertenece al CRS de Riobamba y se encuentra apoyando en el CAI por motivos de seguridad. Cinco inspectores educadores.</p> <p>-Para seguridad interna dos ASP en turnos de 24 horas. Para seguridad externa 4 policías por guardia.</p> <p>-Por iniciativa del coordinador el personal recibe capacitaciones de manera mensual. Hasta el momento se han capacitado en derechos humanos, y protocolos del centro, actualmente se está organizando una capacitación sobre una Guía de Evaluación de valores.</p>
	<p>Estadísticas generales</p>	<p>-El centro tiene una capacidad para 37 adolescentes encontrándose en el momento de la visita 42, no hay hacinamiento pero se identifica sobrepoblación en relación a la capacidad; sin embargo, para el día lunes 1 de julio del 2019 la autoridad del centro tiene que gestionar 3 libertades por cambio de medida.</p> <p>- Por edades la población se encuentra distribuida de la siguiente manera: 1 adolescente está en la edad de 12 a 13 años; 27 AI de 14 a 17 años, y 14 AI de 18 a 21 años de edad.</p> <p>-De acuerdo a su situación jurídica, sentenciados se encuentran 34 AI y procesados 8 AI.</p> <p>-Por autodefinición étnica: indígenas (8); Afro ecuatorianos: (6); Mestizos: (28).</p> <p>-No se ha identificado adolescentes con otras identidades de género.</p> <p>-Personas con discapacidad: 2 adolescentes. Adolescentes de otro origen nacional: 1 adolescente de nacionalidad colombiana.</p> <p>-Por provincia según domicilio: Bolívar (1); Chimborazo (5); Esmeraldas (1); Manabí (1); Morona Santiago (1); Napo (4); Orellana (7); Pichincha (3); Santo Domingo (11).</p> <p>- Existe un adolescente con discapacidad auditiva y tres de aprendizaje.</p>
<p>Infraestructura</p>	<p>Celdas</p>	<p>-El centro cuenta con dos áreas de descanso, el área 1 cuenta con 7 habitaciones, y el área 2 cuentan con 3 habitaciones.</p> <p>-De manera general el centro se encuentra con buena infraestructura, sin embargo es necesario realizar el mantenimiento de los diferentes espacios, pues se observó humedad en paredes, básicamente del área uno, falta de dormitorios en al área dos, así como ventanas dañadas en el área de cocina.</p> <p>-La autoridad del centro reconoce que es necesario impermeabilizar techos, porque hay goteras, así como</p>

	pintar paredes.
Instalaciones sanitarias	<p>-Los diferentes espacios cuentan con servicios higiénicos. - De manera general se puede indicar que está pendiente el arreglo de baños de la sala de descanso uno, específicamente de las habitaciones 5 y 6.</p> <p>-En el caso de la sala de descanso dos, los baños también necesitan arreglo, el lavabo tiene una fuga de agua, el inodoro está sin tapa y baldosas rotas.</p>
Iluminación y ventilación	-Las áreas cuentan con suficiente ventilación e iluminación, en todos los espacios, se incluyen las oficinas administrativas.
Accesibilidad grupos de atención prioritaria	<p>-El centro está distribuido en una sola planta, sin embargo no se cuenta con accesos adecuados como rampas para grupos con movilidad reducida.</p> <p>-A pesar de estas limitaciones la autoridad del centro señaló que en el caso de llegar a tenerlos, se tiene como directriz adecuar una habitación específicamente para estos grupos y socializar a los demás adolescentes la importancia del respeto para las personas en esas condiciones.</p>
Espacios comunes	<p>- Se observó un comedor y cocina en buenas condiciones de infraestructura, limpieza y equipamiento.</p> <p>- La sección de panadería se encuentra en desorden y los equipos en regulares condiciones.</p> <p>-Los dos espacios de lavado se puede señalar que se encontraban en regulares condiciones de infraestructura, limpieza. Se observó un tendedero y una ducha sin manillas para abrir.</p> <p>-El infocentro se encuentra en proceso de adecuación para su adecuado funcionamiento.</p> <p>- Existe una ludoteca y capilla.</p> <p>-La cancha de indor fútbol y vóley es de tierra, se encuentran en mantenimiento.</p> <p>-Se observó además un invernadero y galpón de pollos.</p>
Espacios de separación o reflexión	<p>-Según la autoridad del centro este espacio existía antes, pero ya no se utiliza.</p> <p>Actualmente para los adolescentes se toman otras medidas con enfoque restaurativo, como por ejemplo trabajo comunitario, pedir disculpas a su compañero, etc.</p>

Condiciones Materiales	Alimentación	<p>-La empresa que provee la alimentación es contratada, se denomina “Chef Express”. Se realiza reuniones mensuales con la empresa para tratar sobre normas de asepsia.</p> <p>-Se entregan tres comidas diarias y dos refrigerios para los adolescentes. No hubo quejas en relación a la calidad y cantidad de la comida.</p> <p>-Adicionalmente se les permite el ingreso de comida a los familiares en días de visita pero deben comer en ese momento.</p> <p>-Los productos para la alimentación cuentan con fecha de caducidad.</p> <p>-Se cuenta con el menú diario de comida.</p> <p>- Por el momento no se elaboran dietas, pues no han sido requeridas por situaciones de salud.</p> <p>-Hace dos meses aproximadamente personal del Ministerio de Salud Pública realizó una inspección, hubo dos recomendaciones específicas: no cuentan con área de vestuario y no disponen de plan de capacitación. Se verificó el acta de inspección.</p>
	Provisión agua potable	<p>- No se tiene problemas respecto al abastecimiento de agua potable.</p> <p>- Los adolescentes consumen el agua directamente del grifo.</p>
	Aseo personal y limpieza	<p>-Tanto la autoridad del centro como los adolescentes y familiares señalaron que los artículos de aseo personal los entregan la familia, así por ejemplo se permite el ingreso de pasta de dientes, cepillo, papel higiénico.</p> <p>-El centro les otorga a los adolescentes que no tienen familia.</p> <p>-Respecto a los artículos de limpieza, el centro por medio de su autoridad, les entrega: cloro, detergente y ambiental.</p> <p>- No cuentan con servicio de peluquería, pero se espera poder implementarlo próximamente, como taller.</p>
	Vestimenta	<p>-Uniformes les entrega el centro a los adolescentes que tienen medida, por ejemplo se les entregó 3 camisetas de color ploma, beige y lacre, dos pantalones, un calentador y un buzo. A los adolescentes que se encuentran en el área preventiva les trae la familia.</p> <p>-Otro tipo de ropa como: jeans, camisetas, zapatos con ciertas especificaciones, les otorga la familia.</p>
	Ropa de cama	<p>- Les entrega el centro, pero también se permite a la familia traer ropa de cama. Cobijas cuando son adolescentes de la región costa.</p>

	Economato	<p>-No se cuenta con el servicio de economato en el CAI, debido a que la empresa que está actualmente señala que el instalar todo el sistema en un centro tan pequeño no les representa económicamente. Sin embargo el coordinador del centro señaló que está gestionando con el CRS de Riobamba para que en un día de menor venta, la empresa pueda venir al CAI y brindar el servicio a los adolescentes.</p>
Régimen de actividades	Eje laboral	<p>-Antes se contaba con otro tipo de talleres como carpintería y otros, pero se perdieron esos espacios. Se está tratando de recuperar e integrar otros talleres, para que los adolescentes tengan más ofertas ocupacionales.</p> <p>-Este eje está a cargo de la promotora educativa, entre sus funciones están establecer modelos de capacitación y adaptación para los adolescentes, ejecución y acompañamiento en los talleres, e informes.</p> <p>-Cuentan con un taller de panadería, las clases son rotativas de 08H00 a 10h00; de 11h00 a 12h00 y en la tarde de 14h00 a 15h00. Tres adolescentes son fijos quienes capacitan y acompañan a los demás. La rotación es mensual y se selecciona a 7 adolescentes.</p> <p>-También cuentan con manualidades.</p> <p>-Se realiza capacitaciones en electricidad, computación y colonias vacacionales con el Instituto Técnico Superior Carlos Cisneros.</p> <p>-Entre los criterios para el acceso están: tener medidas socioeducativas; chequeo médico, si están con tratamiento no ingresan; que no tengan partes disciplinarios, y en el caso de tenerlos de debe trabajar con el adolescente para que mejore su conducta.</p> <p>-Las coordinaciones del equipo las realizan mediante reuniones.</p> <p>-Los materiales los consiguen con autogestión (fondo semilla), y donaciones.</p> <p>- Entre las limitaciones para realizar su trabajo están: falta de talleristas, equipamiento para la panadería, procesos de comercialización, implementar más talleres.</p> <p>- Como registros llevan: listado de asistentes, informes mensuales, libro de novedades.</p>
	Eje educativo	<p>-El eje está a cargo de una promotora educativa que pertenece al SNAI, entre sus funciones están coordinar con el MINEDUC, contacto con las Unidades Educativas organizar horarios, elaborar planes educativos, informes, estar pendiente de las matrículas.</p> <p>-Por parte del Ministerio de Educación – MINEDUC, se cuenta con cinco docentes y un maestro itinerante de inglés que viene los días jueves.</p> <p>- Todo adolescente tiene que acceder a educación máximo en tres días después de su ingreso y si vienen de la región</p>

		<p>costa en cinco días.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En pos alfabetización están 7 adolescentes, básica 19 Al bachillerato 10 Al, y superior 3 Al. -Existe un adolescente con discapacidad auditiva y tres de aprendizaje. -Los materiales son provistos por el MINEDUC, Unidad Educativa Chimborazo, proyecto Educación Básica de Jóvenes y Adultos -EJA del MINEDUC y Cooperativa Riobamba. -El 24 de julio de 2019 está por inaugurarse una sala de computación. - Entre las limitaciones se encuentran falta del infocentro, lo que dificulta el acceso a internet, y limita que se pueda trabajar con los adolescentes en video conferencias, aspectos que desmotivan a los jóvenes.
	Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> -Estos ejes también se encuentran a cargo de la promotora educativa. - Para el eje deportivo reciben el apoyo de la Secretaría Nacional del Deporte con el programa ejercítate Ecuador. Vienen los días martes, jueves y viernes de 16h00 a 17h00. -Entre las actividades que realizan están indor, vóley y deportes tradicionales por etapas. - Para el acceso se considera el estado de salud de los adolescentes y disciplina. - Entre las limitaciones se encuentran la falta de canchas y no cuentan con implementos deportivos. - En el área cultural se realiza juegos tradicionales, los días lunes espacios cívicos culturales, bailes por fechas, lectura, y cine foro. - Entre las limitaciones se encuentran falta de talleristas y de equipos e instrumentos musicales.
Vinculación familiar y social	Acceso y condiciones recepción visitas familiares	<ul style="list-style-type: none"> -Los adolescentes cuentan con un régimen de ocho vistas familiares al mes. Las visitas familiares se las recibe en el comedor. -Para su acceso es necesario que los Al elaboren una lista de personas a los que autorizan les visiten. Pueden ingresar hasta 4 personas, los días miércoles y domingo de 14h30 a 16h30. -Los hijos/as menores de 12 años solo en talleres de familia. Para su ingreso es necesario registrarse bajo el reglamento y el análisis social y familiar. -Se permite visitas de padres y madres privados de libertad, considerando que esa relación sea un referente positivo que fortalezca el vínculo. Antes de su ingreso se les informa sobre los problemas que pueden tener si ingresan algo prohibido.

	<p>Acceso y condiciones recepción visitas conyugales</p>	<p>-Las personas mayores de 18 años privados de libertad en el CAI no reciben visitas íntimas, pues no se cuenta con el espacio físico adecuado, además se espera lineamientos desde planta central para su aplicación.</p>
	<p>Contacto con el mundo exterior</p>	<p>-Para los adolescentes se adquirió un teléfono celular, el mismo que es utilizado una vez por semana (los días martes). -Se otorga cinco minutos a cada adolescente para mantener contacto con la familia, dando prioridad a los que no pueden contar con visitas. -Internet se les proporciona a los estudiantes para realizar consultas. - Televisión y DVD tiene cada área de descanso, se permite el ingreso de películas, cuyo contenido es revisado por el personal del centro. La programación también es supervisada.</p>
	<p>Acceso trabajo social</p>	<p>- La principal limitación por el momento es la falta de la profesional de trabajo social, pues renunció. Por el momento se está gestionando la contratación de otra profesional. - Las funciones las está asumiendo la psicóloga del centro, y se orientan a realizar el contacto con familiares mediante llamadas telefónicas, fortalecer el lazo afectivo y realización de visitas. -Los adolescentes pueden acceder al área de manera voluntaria. -Las problemáticas más frecuentes en los adolescentes se relaciona a familias no estructuradas, hijos de familias monoparentales, padres sin autoridad, no tienen reglas de convivencia familiar.</p>
<p>Servicios de salud</p>	<p>Acceso salud física</p>	<p>-Por la observación realizada, se puede señalar que el consultorio médico se ubica en la sección de las oficinas administrativas, las condiciones de infraestructura, limpieza, muebles y equipos son buenos. -Cuenta con suficiente iluminación y ventilación. Sin embargo no existe una adecuada separación entre el área odontológica y de medicina general. Se turnan para la utilización de los diferentes espacios. -Se informó al equipo del MNPT que el consultorio médico cuenta con el permiso de la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA. -Al momento de la visita del MNPT no se encontraban el personal del área de salud, cuyos profesionales pertenecen al MSP, vienen cada 15 días los días miércoles,</p>

		<p>por lo que la atención no es permanente.</p> <p>-Los adolescentes en el espacio de diálogo, de manera general señalaron tener buena atención en salud, sin embargo también indicaron que tienen falta de medicamentos.</p> <p>-Para casos de emergencia se llama a la ambulancia.</p>
	<p>Acceso odontólogo</p>	<p>-Viene el día jueves cada 15 días. Ocupa el mismo espacio de medicina general.</p>
	<p>Acceso salud mental</p>	<p>-Cuentan con una profesional de psicología que es parte del SNAI, también se encuentra a cargo de área de trabajo social por el momento.</p> <p>-Entre sus funciones se encuentran acogimiento del adolescente al momento del ingreso (preventivo); terapia emergente; investigar si son personas que consume algún tipo de droga para remitir al tratamiento ambulatorio; entrevistas, evaluaciones psicológicas para realizar el diagnóstico de personalidad, elaborar el PIAM.</p> <p>- Con las familias ejecuta talleres en coordinación con trabajo social, talleres familiares, cada mes, búsqueda de familia, terapias grupales, individuales, familiares y multifamiliares.</p> <p>- Los adolescentes acceden al área desde la etapa de acogimiento, por lo que el primer contacto es primordial para generar la empatía entre el joven y la profesional y acepte el acompañamiento. En este espacio también se informa sobre la confidencialidad.</p> <p>-Para la atención se cuenta con el espacio específico donde se brinda privacidad. Cada adolescente cuenta con un expediente, y la atención psicológica se brinda desde que ingresa, el tratamiento es semanal, quincenal y mensual. También se realizan terapias emergentes cuando se lo requiere.</p> <p>- Los motivos de consulta generalmente son por ansiedad y angustia, abandono familiar, abstinencia por consumo, proceso de depresión, plan terapéutico.</p> <p>-El número de adolescentes que se atiende por día es de 5.</p> <p>- El seguimiento se realiza por medio de los formularios de atención firmadas, hoja de evolución, hoja de seguimiento para ejecución de la medida, y hoja de seguimiento individual.</p> <p>-Por el momento se registra a 20 adolescentes con tratamiento psiquiátrico, cuyos casos que se coordinan con el psiquiatra del Ministerio de Salud Pública.</p>

	Atención específica grupos atención prioritaria	- No se menciona actividades adicionales a las de atención psiquiátrica que se coordina con el profesional del MSP.
Medidas de protección	Condiciones de detención	-Se implementan el internamiento semiabierto, institucional y de fin de semana. -Cuentan con una habitación destinada a flagranza solo para varones. En el caso de mujeres se quedó en un acuerdo con la Corte Provincial para que la audiencia sea inmediata, para su respectivo traslado a un CAI de mujeres (solo existen dos en el país en Quito y Guayaquil) ya que no se puede tener a hombres y mujeres en este centro. - Para el ingreso del adolescente siempre se exige un examen médico actualizado que valide el estado de salud del adolescente. Generalmente se realiza en el Centro de Salud Lizarzaburo.
	Información a PPL	-En el ingreso se entrega información a los adolescentes de manera verbal aspecto que fue corroborado por los adolescentes. Pero no se entrega de manera escrita.
	Procedimientos disciplinarios y sanciones	-En base al código de convivencia los jóvenes conocen el tipo de faltas y sanciones, las mismas que pueden ser leves o graves. -Si es un delito, los AI conocen que el coordinador debe referir a la Fiscalía. -En casos que no constituyen delito, el inspector educador debe elaborar un parte, pone en conocimiento del coordinador quien llama al adolescente para conocer su versión, reúne al equipo técnico para analizar el caso y poner la sanción, se convoca también al defensor público. -Los adolescentes confirmaron la información del procedimiento, incluso uno de ellos señaló que su sanción socioeducativa fue puesta por él mismo. -La sanción más frecuente es la pérdida de la visita. -Peñas entre adolescentes no se han presentado conforme lo señalado por los mismos jóvenes.
	Procedimiento de quejas	- Existe un buzón de sugerencias que los adolescentes pueden utilizar. Sin embargo los jóvenes señalaron que también lo pueden hacer por escrito o solicitar audiencia con el coordinador directamente. -Existen un interno que está estudiando abogacía, él apoya a sus compañeros en la elaboración de oficios.
	Asistencia Legal	- Se permite el ingreso de sus abogados/as públicos o privados siempre y cuando se tenga la debida autorización de la madre. Generalmente vienen para el cambio de medida, audiencias de juzgamiento, procesos de suspensión a prueba, toma de versiones, para sanciones

		internas.
	Separación de PPL	-La separación se realiza considerando personalidad, delito y comportamiento. -El procedimiento se basa en mantener reuniones con el equipo y en base a sus diagnósticos se realiza la separación, para lo cual existen dos áreas de descanso.
	Seguridad	-Falta de una garita o espacio adecuado para el personal de la Policía Nacional. No cuentan con servicios higiénicos, aspecto que se complica en las noches especialmente para el personal femenino. -Tampoco cuentan con agua. - Las seguridades del centro no son adecuadas, no se cuenta con cámaras. -Respecto a seguridad interna existen 2 ASP que se distribuyen en horarios de 24 horas. El baño de la cuadra de guías no tiene suficiente ventilación e iluminación.
	Expedientes	-Los expedientes se encuentran organizados y con documentación completa.
Trato	Alegaciones tortura u otros malos tratos	-Los adolescentes señalaron de manera general que existe un buen trato, por parte de todo el personal del centro, por lo que solicitaron existan más terapias y que continúe el buen trato.
	Uso de la fuerza u otras medias de coerción	-Las requisas se realizan cada mes o cada dos meses. Participan el inspector, ASP y Coordinador del centro. No hubo quejas por parte de los adolescentes en relación al procedimiento, señalaron se realiza con tranquilidad. -Con DINAPEN ingresan cuando hay disposición de la Sub zona, pero durante el año de su gestión no se han realizado.
	Sobrepoblación y hacinamiento	-No existe hacinamiento, sin embargo la población sobrepasa con cinco adolescentes, es decir un 14%. La oblación se reducirá desde el día lunes debido a que se tiene que gestionar tres libertades por cambio de medida de los adolescentes.
	Aislamiento	-Ya no se utiliza el aislamiento como medida disciplinaria. Utilizan otras medidas socioeducativas que tenga como objetivo la reparación del daño causado. Pedir disculpas a sus compañeros y trabajo comunitario.

Consideraciones:

- El CONA en su artículo 392, respecto los parámetros del registro obligatorio de los adolescentes.
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990) en el literal D, numeral 31 señalan que “Los menores privados de libertad tendrán derecho a contar con locales y servicios que satisfagan todas las exigencias de la higiene y de la dignidad humana.” Así mismo se debe considerar los numerales 32 a la 34, donde se señalan estándares relacionados a diseño de los centros, dormitorios e instalaciones sanitarias.
- El artículo 400 del CONA, establece la elaboración de un plan de cumplimiento de la medida socio-educativa. Así mismo, el desarrollo y registro de los diversos programas se contemplan en los artículos 401 y 402 de la misma norma jurídica.
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990), literal J, numeral 61 señalan que “Todo menor tendrá derecho a comunicarse por escrito o por teléfono, al menos dos veces por semana, con la persona de su elección, salvo que se le haya prohibido legalmente hacer uso de este derecho, y deberá recibir la asistencia necesaria para que pueda ejercer eficazmente ese derecho. Todo menor tendrá derecho a recibir correspondencia.”
- El Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 412, señala que “Las personas mayores de dieciocho años, tienen derecho a la visita íntima de su pareja. El Centro contará con las instalaciones adecuadas que protejan el derecho a la intimidad.”
- El Modelo de Atención Integral socio- psicopedagógico en los Centros de Adolescentes Infractores (2014) establece que en todas las fases, deberá existir apoyo y asistencia de las áreas de trabajo social y psicología.
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990), literal H, numeral 49 establecen: “Todo menor deberá recibir atención médica adecuada, tanto preventiva como correctiva, incluida atención odontológica, oftalmológica y de salud mental, así como los productos farmacéuticos y dietas especiales que hayan sido recetados por un médico. Normalmente, toda esta atención médica debe prestarse cuando sea posible a los jóvenes reclusos por conducto de los servicios e instalaciones sanitarias apropiadas de la comunidad en que esté situado el centro de detención, a fin de evitar que se estigmatice al menor y de promover su dignidad personal y su integración en la comunidad.”
- El artículo 394 del CONA, establece la información que debe ser entregada a los adolescentes infractores.
- El literal D, numeral 32 que señala lo siguiente: “El diseño de los centros de detención para menores y el medio físico deberán responder a su finalidad, es decir, la rehabilitación de los menores en tratamiento de internado, teniéndose debidamente en cuenta la necesidad del menor de intimidad, de estímulos sensoriales, de posibilidades de asociación con sus compañeros y de participación en actividades de esparcimiento. El diseño y la estructura de los centros de detención para menores deberán ser tales que reduzcan al mínimo el riesgo de incendio y garanticen una evacuación segura de los locales. Deberá haber un sistema eficaz de alarma en los casos de incendio, así como procedimientos establecidos y ejercicios de alerta que garanticen la seguridad de los menores. Los centros de detención no estarán situados en zonas de riesgos conocidos para la salud o donde existan otros peligros.”

Conclusiones:

- De manera general se puede señalar que el centro ha mejorado en relación a la última visita realizada por el MNPT en el 2017. Este avance se observó en aspectos como: infraestructura, mantenimiento de las áreas verdes y otros espacios, así como en el relacionamiento y trato entre funcionarios/as y los adolescentes. Sin embargo a pesar de este desarrollo positivo se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones, integrando los aportes desde los adolescentes, con la finalidad de continuar avanzando en el mejoramiento de las condiciones de privación de libertad.

I. Aspectos administrativos

- A pesar de que se contaba con la información estadística, esta no se encontraba en un sistema que facilite el conteo, por lo que se la obtuvo de manera manual.

II. Infraestructura

- El centro se encontraba en buenas condiciones de infraestructura, sin embargo es necesario el mantenimiento del lugar, específicamente en techos y paredes, pues se observó humedad, y falta de pintura en algunos espacios, así como ventanas dañadas en la sección cocina y algunas habitaciones, falta de arreglo de baños, fuga de agua en un

lavabo, e inodoros sin tapa y baldosas rotas.

- Otro aspecto a considerar se relaciona a mejorar las condiciones de estadía del personal policial que brinda seguridad externa, pues no cuentan con instalaciones físicas y sanitarias adecuadas, por lo que rige la normativa antes señalada.

III. Condiciones materiales

- Respecto a la alimentación el acta de inspección del ARCSA señala dos observaciones específicas, el no contar con área de vestuarios, y el no disponer de plan o programa de capacitación. (Acta de Inspección para servicios de alimentación colectiva – ARCSA, emitida el 24 de junio de 2019, código 03-2019-CHI-0760).

- Los adolescentes señalaron la necesidad de contar con un economato en el centro, a pesar de que no se establece en la normativa.

IV. Régimen de actividades

- El centro cuenta con amplios espacios para la ejecución de un régimen de actividades, sin embargo existen limitaciones como: falta de personal y talleristas en los diferentes ejes, falta de ofertas laborales, educativas, deportivas, culturales y otras, falta de equipamiento en los diferentes espacios, falta de procesos de comercialización, de materiales, e infocentro, entre otros. Estos aspectos impiden el desarrollo del tratamiento de los adolescentes, mediante la aplicación del Plan Individual de la medida socioeducativa.

V. Vinculación familiar y social

- Los adolescentes en el espacio de diálogo con el equipo del MNPT, solicitaron se incremente a dos días a la semana las llamadas telefónicas a sus familiares, sin embargo al socializar esta petición a la autoridad de centro, supo manifestar que no existiría ningún inconveniente si tuviera el personal suficiente y las condiciones de seguridad adecuadas, pues el otorgar otro día implica reorganización de lo establecido, mayor personal de seguridad interna y externa, y por el momento no se puede acceder a dicha petición.

- Los internos mayores de 18 años no acceden a visitas íntimas, aspecto que reconoce la autoridad señalando que no existen espacios físicos acondicionados para el efecto, así como la necesidad de que planta central elabore criterios, lineamientos específicos.

- El centro no cuenta con la profesional de trabajo social, por lo que sus funciones están siendo asumidas por la profesional de psicología. Esta situación está limitando la atención en psicología y trabajo social.

VI. Salud

- Los adolescentes en el espacio de diálogo establecido, señalaron tener buena atención en salud por parte de los profesionales, sin embargo también indicaron que existe falta de medicamentos. De la misma manera a pesar de que se cuenta con un consultorio médico donde se brinda atención médica general y odontológica, no existe separación entre estos espacios.

VII. Medidas de protección

- El adolescente recibe información sobre la normativa, derechos, obligaciones, código de convivencia, procedimientos de sanciones y quejas de forma verbal, aspecto que es confirmado por los adolescentes y familiares.

- No se cuenta con cámaras de seguridad que brinden algún tipo de alerta al interior y exterior del centro.

VIII.- Trato

- Los adolescentes y familiares señalaron que existe un buen trato por parte de todo el personal del centro, y solicitaron se implementen más terapias para que continúe el buen trato.

- Un aspecto positivo es la no utilización del aislamiento como sanción, tanto AI como las autoridades del Centro coincidieron en la aplicación de otras medidas socioeducativas de intervención respecto a las faltas cometidas.

Recomendaciones:

Al Servicio Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores - SNAI

1.- Apoyar la gestión que está ejecutando el coordinador del centro para mejorar las condiciones de infraestructura y condiciones materiales del centro.

2.- Realizar el mantenimiento de las instalaciones del centro, así como el arreglo de techos y paredes, instalaciones sanitarias, ventanas, espacios comunes, así como gestionar la construcción de un área adecuada para la seguridad externa.

3.- Analizar técnicamente la utilidad del servicio de economato u otro similar en los Centros de Adolescentes

<p>Infractores, pues no se tiene establecido en ninguna normativa.</p> <p>4.- Elaborar protocolos, lineamientos, criterios específicos para que los internos mayores de 18 años accedan a las visitas íntimas, conforme lo establece la normativa.</p> <p>5.- Implementar cámaras de seguridad al interior del centro, respetando siempre la privacidad de los adolescentes.</p> <p>6.- Realizar la contratación de la o el profesional de trabajo social que se encuentra pendiente.</p> <p><u>Al Ministerio de Salud Pública:</u></p> <p>6.- Dotar de la medicación al consultorio conforme se estable en el cuadro básico de medicamentos.</p> <p>7.- Establecer un cronograma frecuente de visitas de los profesionales de salud, ya que los mismos acuden al Centro cada 15 días.</p> <p><u>Al Coordinador del Centro:</u></p> <p>8.- Se recomienda continuar con el proceso de avance y seguir mejorando.</p> <p>9.- Acoger las dos observaciones emitidas en el Acta de Inspección para servicios de alimentación colectiva señalados por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA. Esto en coordinación con el personal de la empresa que brinda el servicio.</p> <p>10.- Mejorar el sistema o procedimiento de registro de datos e información del adolescente respecto a edades, autodefinición étnica, por provincia según domicilio.</p> <p><u>A la empresa La Fattoría:</u></p> <p>10.- Acoger las recomendaciones emitidas por el ARCSA respecto a la inspección realizada.</p>	
Contactos	<p>Darwin René Buñay Cobos – Coordinador del CPPL – bunayd@minjusticia.gob.ec – teléfono: 03303114.</p> <p>Gabriela Hidalgo Vélez – Directora MNPT – ghidalgo@dpe.gob.ec – teléfonos: 3301112/3303431.</p>
Elaborado por	Susana Caicedo Valladares – Especialista Tutelar 1
Revisado por	Pablo Rodríguez – Especialista Tutelar 2
Aprobado por	Gabriela Hidalgo – Directora Nacional de Mecanismo de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes- MNPT - DPE